



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de octubre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Claudia Patricia Olarte Betancur
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Radicado	2018-00099
Auto de Sustanciación	707
Asunto	Reconoce personería

Visto el memorial remitido al despacho de manera virtual el día 06 de octubre del año que avanza, se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada Tania Zapata Lora, quien se identifica con la C.C 1152694649 y la T.P 279.062 del C.S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte demandada Porvenir SA.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>103</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>16</u> de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretaría</p>
